

RESOLUCIÓN N° 525 /2.022.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP 2.015, EN EL MARCO DEL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

Asunción, 10 de noviembre de 2.022.

VISTO:

El Memorando MC N° 24/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, presentado por la Ing. E.H. Sasha Planás, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP/IPTA, a través del cual solicita la actualización de la conformación del **Comité de Buen Gobierno**, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), conforme a la norma de requisitos mínimos MECIP 2.015, en el marco del apoyo al fortalecimiento del sistema de control interno de los organismos y entidades del estado, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Resolución CGR N° 425, de fecha 9 de mayo de 2008, “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP como un marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.

Que, es necesaria la actualización de la Conformación de los distintos Comités y Equipos, según el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay MECIP.

Que, la Dirección de Gabinete remite por Providencia DG, de fecha 31/10/2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución respectiva.

FOR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

ACTUALIZAR, la conformación del **Comité de Buen Gobierno**, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), conforme a la norma de requisitos mínimos MECIP 2.015, en el marco del apoyo al fortalecimiento del sistema de control interno de los organismos y entidades del estado; los cuales quedarán integrados, en la siguiente forma:



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 525/2.022.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP 2.015, EN EL MARCO DEL APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.

1. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
2. Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
3. Dirección Administrativa.
4. Dirección Financiera.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.
6. Dirección de Transparencia y Acceso a la Información.
7. Representante de Áreas Temáticas.
8. Representante de Programas de Investigación.
9. Representante de los funcionarios del IPTA.
10. Representante Técnico Investigador en Ciencias Agrarias.

Artículo 2°.- ESTABLECER, las siguientes funciones a ser cumplidas por el **Comité de Buen Gobierno**, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA):

- a. Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la institución.
- b. Monitorear y hacer el seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- c. Realizar el seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar su cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
- d. Resolver controversias sobre interpretación del articulado del Código de Buen Gobierno.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro Acto Administrativo anterior a la presente disposición, que se contraponga a lo establecido.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente